



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 01 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013080/2019 mediante el cual la Lic. Ana Cecilia OCHOA, docente/investigadora, solicita la compra de equipamiento destinado a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad;
y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 398/2019, de Fecha 4 de Septiembre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 113/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de Octubre del corriente, obrando a fs. 78/79 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 61/2019, emite el informe correspondiente a fs. 155/158, notificado a fs. 159/160.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 7.310,00), a la firma: "OPTICA MOYANO S.R.L."

Que cabe aclarar que los renglones n° 1 y 2 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Secretaria de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 7.310,00) - G.P. 8074 (Subsidio The Rufford Foundation) - Recursos Propios - 4/439 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

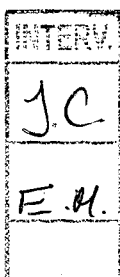
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 113/2019 a la firma: "OPTICA MOYANO S.R.L. - (CUIT: 30-70927509-3)", por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 7.310,00), para la provisión de una (1) carpa para cuatro (4) personas Marca Waterdog destinada a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.



Cde. **DECRETO R. n° 484/2019**

///

CPN Victor A. Moránigo
Rector - UNSL

Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 1 y 2, conforme a los considerandos del presente Decreto.

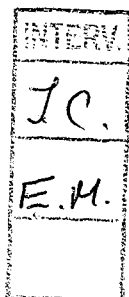
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 7.310,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Secretaria de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 7.310,00) - G.P. 8074 (Subsidio The Rufford Foundation) - Recursos Propios - 4/439 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 484/2019.-



Farm. Elbio A. Saionman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Morfiño
Rector - UNSL